

INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIOS DE VALOR

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
Tipo de Contrato	Servicios	
Nº de Expediente	50.2023	
Objeto	Contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción de estudios y proyectos, dirección de obra, dirección de ejecución de obras y coordinación de seguridad y salud de obras de LYMA S.A.M., mediante establecimiento acuerdo marco de homologación de proveedores.	
Procedimiento	Acuerdo Marco	
Departamento solicitante	Departamento de Producción	

Examinada la documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicios de valor de los licitadores, se INFORMA al Órgano de Asistencia y Apoyo de lo siguiente:

I. Que los siguientes licitadores han aportado correctamente la documentación administrativa previa y en consecuencia se procede a analizar su documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicios de valor:

Licitador
AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL S.L. (B84013960)
ANDRES GINES PALMER (02201240W)
CARLOS HUMANES INGENIERIA, S.L. (B84660109)

II. Conforme al apartado 10.2 del CCP, la documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicios de valor de los siguientes licitadores cumplen con los requisitos formales para ser examinada:

Licitador			
AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL S.L. (B84013960)			
ANDRES GINES PALMER (02201240W)			
CARLOS HUMANES INGENIERIA, S.L. (B84660109)			

III. Que, conforme al apartado 14 del CCP, estos son los criterios de valoración de carácter subjetivo:

	Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación máxima
Criterios	CS1. Protocolos de actuación y organización del servicio, en materia de asesoramiento y su relación con otros organismos.	coordinación con LYMA así como los procesos de reuniones y toma de decisiones de los asuntos con	20 puntos
	CS2. Propuesta material de elementos relativos al asesoramiento específico para definir las instalaciones que mejor se pudieran adaptar a LYMA S.A.M. referido a alguno de los	propuestas de instalaciones que se desarrollarán en el proyecto seleccionado, enfatizando la consideración por la gestión	10 puntos



	tres proyectos propuestos a elegir.	innovación y la eficiencia energética.	
	CS3. Propuesta material de contenido de proyectos realizados para otras instituciones similares a LYMA S.A.M. y la gestión documental y de tramitación de licencias y autorizaciones que hayan sido necesarias.	Se valorará los contenidos de la documentación a presentar tanto para la posterior licitación de la obra correspondiente como para la obtención de las posibles autorizaciones necesarias.	15 puntos
	Nº y descripción	Consideración	Ponderación máxima
Parámetros de ponderación¹* El informe de valoración analizará cada uno de los elementos y los valorará, atribuyendo de forma motivada algunas de las siguientes consideraciones, con el detalle correspondiente para delimitar la puntuación dentro de cada franja de valores.	Cuando se realice un planteamiento completo y detallado del aspecto en cuestión, y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, ajustadas a la realidad, viables, coherentes, justificadas, bien definidas y, en su caso, innovadoras.	Excelente	90 - 100%
	Cuando el estudio o propuesta en relación con el elemento que valorar sea detallado, con propuesta de actuaciones precisas, pero sin actuaciones innovadoras.	Muy bueno	70 - 89%
	Cuando el estudio o propuesta en relación con el elemento que valorar sea detallado, pero sin propuesta de actuaciones precisas ni innovadoras.	Bueno	50 - 69%
	Cuando se limite a un somero estudio de la gestión del servicio y/o no se realicen aportaciones concretas.	Regular	25 - 49%
	Cuando la propuesta sea incompleta o no tenga información o documentación suficiente relacionada con el	Malo	0 - 24%

¹ La presente matriz de valoración de criterios subjetivos está avalada por los tribunales administrativos de contratación (por todas, Resolución 332/2020 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Asimismo, de la doctrina anterior se extrae que el sistema y su motivación se consideran correctos; no es necesario que dicha motivación esté constituida por un texto amplio y detallado, basta con que se deduzca fácilmente, lo cual se consigue con el sistema de comparación de ofertas.



, ,				
	elemento a valorar, o			
	contenga datos			
	contradictorios, o no se adapte a las necesidades			
	del servicio, o los medios			
	a emplear no se ajusten a			
	las características de			
	cada servicio o presenten			
	poca coherencia o no			
	permitan conocer			
	claramente la solución o,			
	en su caso, sea			
	inexistente.			
		dológica de prestación del se los siguientes tres proyectos a		
	licitador:	los siguientes tres proyectos a	elegii poi ei	
	nottador.			
	 Desarrollo del Centro de Fomento de Reutilización. Punto Limpio para residuos de origen comercial. Reestructuración de puntos de contenedores en el barrio Buenavista. 			
		elegido de entre los tres propu		
Documentación	necesariamente hacer referencia a los tres criterios de adjudicación mediante juicio de valor establecidos.			
que aportar	modiamo jalolo do valor col	addicolace.		
	Número máximo de páginas 15. Formato DIN A4, Arial 10. No se tendrán			
	en cuenta las páginas que superen dicho límite.			
		a o indirectamente, ningún dato cuantificables automáticamente		
		gan que ver con el criterio 1 de		
	ejecución o de los honorarios previstos. Hacerlo implica la exclusión automática sin subsanación posible. Esto aplica incluso cuando la			
		e en páginas posteriores a la máx		
Umbral mínimo				
de puntuación a				
obtener en la	Un total do OF muntos			
valoración subjetiva para	Un total de 25 puntos			
continuar en la				
licitación				

IV. Que la valoración de los criterios subjetivos propuestos para el presente contrato es la siguiente²:

² De conformidad con lo previsto en la reiterada doctrina de los tribunales administrativos en materia de contratación (por todas, resolución 148/2021 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales), la motivación contenida en el presente informe no precisa de un razonamiento exhaustivo y pormenorizado en todos los aspectos y perspectivas de la misma, siendo, no obstante, racional y suficiente para poner en valor los elementos determinantes de cada proposición, y con la amplitud suficiente para que los interesados tengan el debido conocimiento de los motivos que explican cada una de las valoraciones que contienen, pudiendo ser los motivos de hecho y de derecho sucintos".



Licitador	CS1. Protocolos de actuación y organización del servicio, en materia de asesoramiento y su relación con otros organismos.	CS2. Propuesta material de elementos relativos al asesoramiento específico para definir las instalaciones que mejor se pudieran adaptar a LYMA S.A.M. referido a alguno de los tres proyectos propuestos a elegir.	CS3. Propuesta material de contenido de proyectos realizados para otras instituciones similares a LYMA S.A.M. y la gestión documental y de tramitación de licencias y autorizaciones que hayan sido necesarias.
AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL S.L. (B84013960)	Muy bueno	Bueno	Excelente
ANDRES GINES PALMER (02201240W)	Bueno	Excelente	Excelente
CARLOS HUMANES INGENIERIA, S.L. (B84660109)	Bueno	Bueno	Excelente

Analizada la documentación presentada por AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL S.L. (B84013960) se constata que el licitador presenta protocolos de actuación, donde se verifica por los técnico de LYMA que han trabajado con otros organismos públicos conforme a lo solicitado en el presente pliego, además se puntualizan con ejemplos que muestran trabajos con entidades públicas (ayuntamientos), así como otras administraciones y/o empresas con las que el estos organismos públicos mantienen relación necesaria para el desarrollo de proyectos de obra. En cuanto a la sistemática de trabajo, la propuesta realiza una descripción completamente detallada y que cumple perfectamente con los requisitos establecidos en la licitación tanto en las fases de redacción de proyecto como en las fases de direccion facultativa, dirección de ejecución de obras y coordinación de seguridad y salud. Sin embargo, se echa en falta la definición de las actuaciones a realizar cuando se deba solicitar o consultar si el proyecto presentado necesita una autorización ambiental integrada para el desarrollo de las instalaciones. En cuanto al proyecto elegido AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL S.L. (B84013960) ha seleccionado la reubicación de puntos de contenedores, ajustándose la solución presentada completamente, proponiéndose medidas de actuación adecuadas, precisas, ajustadas a la realidad, viables, coherentes, justificadas, aunque sin referencias a los criterios de gestión medioambiental y eficiencia energética, en consecuencia, la puntuación otorgada. Por último, la propuesta de contenidos presentados se ajusta completamente, siendo este excelente, completo, detallado y con unas propuestas ajustadas a la realidad y completamente viables.

Analizada la documentación presentada por ANDRES GINES PALMER (02201240W) los técnicos que la analizan echan en falta un procedimiento establecido para la relación con otras áreas de organismos públicos, siendo el proyecto presentado por el licitador la construcción de un Centro de Fomento de la Reutilización para el tratamiento de residuos reutilizables. En cuanto a la sistemática de trabajo propuesta se realiza un descripción completamente detallada y que cumple con los requisitos establecidos en la licitación tanto en las fases de redacción de proyecto como en las fases de direccion facultativa, dirección de ejecución de obras y coordinación de seguridad y salud, cabe destacar que se prioriza de una forma muy clara los criterios de gestión medioambiental, eficiencia energética y la utilización de materiales para fomentar una economía



circular. Por último, la propuesta de contenidos presentados por ANDRES GINES PALMER (02201240W) es excelente, se ajusta completamente a lo solicitado, los documentos presentados son detallados y completos, con información precisa donde se proponen medidas viables que se ajustan perfectamente a lo requerido.

Analizada por los técnicos de LYMA la documentación presentada por CARLOS HUMANES INGENIERIA, S.L. (B84660109) se constata que, aunque en la memoria se identifican las áreas de necesaria relación para la definición y construcción de su proyecto presentado, construcción de un punto limpio, no se identifica el conocimiento del licitador de los distintos departamentos de una entidad pública, ni de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid. En cuanto al proyecto presentado, puntualizaremos que en la sistemática de trabajo propuesta se realiza un descripción completamente detallada y que cumple sobradamente con los requisitos establecidos en la licitación tanto en las fases de redacción de proyecto, como en las fases de direccion facultativa, dirección de ejecución de obras y coordinación de seguridad y salud, no obstante no se hace referencia a la utilización de criterios de gestión medioambiental, eficiencia energética y la utilización de materiales para fomentar una economía circular, en consecuencia la calificación obtenida. Por último, la propuesta de contenidos presentados por CARLOS HUMANES INGENIERIA, S.L. (B84660109) se ajusta completamente a lo requerido con medidas detalladas, precisas y viables, obteniendo la calificación de excelente.

V. Que, conforme a los criterios de adjudicación del apartado 14 del Cuadro de Condiciones Particulares del Pliego de Condiciones Administrativas, éstas son las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

Licitador	CS1. Protocolos de actuación y organización del servicio, en materia de asesoramiento y su relación con otros organismos.	CS2. Propuesta material de elementos relativos al asesoramiento específico para definir las instalaciones que mejor se pudieran adaptar a LYMA S.A.M. referido a alguno de los tres proyectos propuestos a elegir.	CS3. Propuesta material de contenido de proyectos realizados para otras instituciones similares a LYMA S.A.M. y la gestión documental y de tramitación de licencias y autorizaciones que hayan sido necesarias.	Subtotal subjetivo
ANDRES GINES PALMER (02201240W)	13	10	15	38
AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL S.L. (B84013960)	16	6	15	37
CARLOS HUMANES INGENIERIA, S.L. (B84660109)	13	6	15	34



Getafe, 29/11/2023

Fdo.: D. César Rico Vallejo **Director de Producción de LYMA S.A.M.**